

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 248 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 (BOAM Nº 9522 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 19 de febrero de 2024, para el proceso selectivo convocado por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 29 de noviembre de 2023, para la provisión, por el sistema de concurso-oposición turno libre, de 248 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de Tropa y Marinería, en la sesión celebrada el 19 de junio de 2024 HA ACORDADO:

PRIMERO.- Advertido el error en la confección de las preguntas nº 38 y 60 correspondientes a la dimensión de "Aptitud Espacial", y las preguntas nº 68 y 73, correspondientes a la dimensión "Razonamiento", de la prueba de "Inteligencia y aptitudes", elaborada por la empresa adjudicataria del servicio de elaboración de los cuestionarios correspondientes a dicha prueba, se acuerda la ANULACIÓN de dichas preguntas.

Habida cuenta que únicamente existe una pregunta de reserva por cada dimensión, la anulación de las mencionadas preguntas se llevará a cabo en la forma detallada a continuación:

- Pregunta nº 38: se sustituye por la pregunta de reserva nº 82 (Espacial).
- Pregunta nº 60: queda anulada sin posibilidad de sustitución.
- Pregunta nº 68: se sustituye por la pregunta de reserva nº 85 (Razonamiento).
- Pregunta nº 73: queda anulada sin posibilidad de sustitución.

SEGUNDO.- Toda vez que el nivel mínimo para la superación de la prueba de "Inteligencia y Aptitudes" del segundo ejercicio del proceso selectivo fue fijado en 198 puntos directos sobre un total de 240 puntos a obtener a partir de las 80 preguntas de que inicialmente constaba la prueba, como consecuencia de la anulación de las preguntas nº 60 y 73 la



Información de Firmantes del Documento



CARMEN CALVO DOMINGUEZ - JEFA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/06/2024 14:01:28
CSV : 1SOZFXE3WYEZSROZ



prueba pasa a constar de 78 preguntas, por tanto, el Tribunal Calificador **acuerda fijar el nivel mínimo en 192 puntos directos**, en correspondencia con la disminución de la puntuación total a obtener en dicho ejercicio, **que se establece en 234 puntos**, tras las mencionadas anulaciones.

TERCERO.- Publicar la plantilla de respuestas correctas, correspondiente a la prueba de "Inteligencia y Aptitudes", en el Tablón de Edictos y la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la referida Ley 39/2015, a los efectos oportunos y para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria del Tribunal Calificador

Carmen Calvo Domínguez



Información de Firmantes del Documento



CARMEN CALVO DOMINGUEZ - JEFA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/06/2024 14:01:28
CSV : 1SOZFXE3WYEZSROZ

